

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **100**

Fecha: 11/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2021 03437	Verbal Sumario	JOSE RAUL MALDONADO RAMIREZ	BANCO OCCIDENTE	Auto resuelve prorroga con apoyo en lo reglado en el inciso 5° artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia contados a partir de la citada data.	10/07/2023	1
11001 31 03 032 2019 00417	Verbal	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. - SAE	MARLENY NARANJO NARANJO	Auto requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días aporte la constancia o certificado de devolución respecto del citatorio	10/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00215	Ordinario	FRANCY VIVIANA MARTINEZ OCHOA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago pretendido.	10/07/2023	1
11001 40 03 020 2019 00366	Ejecutivo Singular	GLORIA INES LOPEZ CASTILLO	JESUS MERALDO CASTILLO SAN JUAN	Auto resuelve prorroga con apoyo en lo reglado en el inciso 5° artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia contados a partir de la citada data.	10/07/2023	1
11001 40 03 029 2020 00542	Ordinario	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE BULEVAR P.H	GRACON INGENIERIA LTDA	Auto resuelve prorroga con apoyo en lo reglado en el inciso 5° artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia contados a partir de la citada data.	10/07/2023	1
11001 40 03 038 2020 00080	Verbal	CORTES & USECHE DISEÑO	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PROVENZA PRIMERA ETAPA P.H.	Auto resuelve prorroga con apoyo en lo reglado en el inciso 5° artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia contados a partir de la citada data	10/07/2023	1
11001 40 03 044 2017 00594	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA MARINO BAEZ	Auto resuelve prorroga con apoyo en lo reglado en el inciso 5° artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia contados a partir de la citada data	10/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 046 2017 01307	Ordinario	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ AGUDELO	EDGARDO EFRAIN AUX SALCEDO	Auto resuelve prorroga con apoyo en lo reglado en el inciso 5° artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia contados a partir de la citada data.	10/07/2023	1
11001 40 03 051 2020 00164	Ordinario	LIBERTY SEGUROS S. A.	JENNIE CABALLERO HEANO	Auto resuelve prorroga con apoyo en lo reglado en el inciso 5° artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia contados a partir de la citada data.	10/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO